



SISTEMA DE ESTÍMULOS: PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y PROGRAMA DE INCENTIVOS

2020



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I. GENERALIDADES	4
1. JUSTIFICACIÓN	4
2. OBJETIVOS	4
3. BENEFICIARIOS	4
4. RESPONSABLES	5
5. OBLIGACIONES	5
6. ENTIDADES DE APOYO.....	5
CAPÍTULO II. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL	6
7. PRESENTACIÓN	6
8. OBJETIVOS	6
9. EJES DE INTERVENCIÓN.....	6
CAPÍTULO III. PROGRAMA DE INCENTIVOS	8
10. PRESENTACIÓN	8
11. OBJETIVOS	8
12. CONSIDERACIONES PARA ASIGNAR LOS INCENTIVOS.....	8
13. INCENTIVOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	9
14. INCENTIVOS PARA EL PERSONAL DOCENTE.....	9
CAPÍTULO IV. CRONOGRAMA, CONSULTA, RECURSOS Y SEGUIMIENTO ...	10
15. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
16. MECANISMOS DE CONSULTA Y DIFUSIÓN.....	12
17. RECURSOS	123
18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ESTÍMULOS	134

INTRODUCCIÓN

La Universidad del Magdalena con el ánimo de motivar a sus servidores para que cumplan los objetivos trazados, de conformidad con las estrategias relacionadas con Talento Humano, diseñó el Sistema de Estímulos: Programa de Bienestar Social Laboral y Programa de Incentivos, cuyo objeto es contribuir a elevar el nivel de vida de los empleados públicos docentes y administrativos a través de la satisfacción de las necesidades de adaptación e integración social y laboral, que incentiven el mejor desempeño en el ejercicio de sus funciones y en consecuencia, aumente la productividad institucional.

La Dirección de Talento Humano y la Dirección de Bienestar Universitario presentan el Sistema de Estímulos: Programa de Bienestar Social Laboral y Programa de Incentivos encaminado a la sostenibilidad y potencialización de los empleados públicos docentes y administrativos, con el fin de generar el conocimiento que requiere la organización y propiciar las condiciones que favorezcan el desarrollo de la creatividad, identidad, participación y seguridad laboral en la Universidad, para fortalecer la estrategia de posicionamiento y calidad académica, investigativa y de extensión.

Sistema de Estímulos: Programa de Bienestar Social Laboral y Programa de Incentivos, se fundamenta en la normatividad legal vigente, los lineamientos de la alta dirección, el Plan Estratégico Institucional y las expectativas de los Servidores Públicos, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional y a fortalecer el clima laboral.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

1. JUSTIFICACIÓN

La Universidad del Magdalena ejecutará el Sistema de Estímulos: Programa de Bienestar Social Laboral y Programa de Incentivos para atender el fortalecimiento de las competencias, el bienestar y la motivación de los empleados públicos docentes y administrativos, teniendo en cuenta las normas y políticas nacionales, así como los objetivos del Plan de Desarrollo de la Institución, con el fin de elevar el nivel de vida del servidor público y su familia, buscando satisfacer sus necesidades individuales y familiares, así como motivar su mayor compromiso y mejor desempeño laboral.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Promover el bienestar y desempeño óptimo de los empleados públicos docentes y administrativos para aumentar el desarrollo personal, el sentido de pertenencia institucional y el mejoramiento de la productividad en cada uno de los empleos y dependencias.

2.2. Objetivos Específicos

- Motivar el sentido de pertenencia e identificación de los intereses de los empleados públicos docentes y administrativos con los objetivos y misión de la Universidad.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de bienestar de los empleados públicos docentes y administrativos y su familia.
- Estimular el desempeño eficiente y eficaz de los empleados públicos docentes y administrativos y de los equipos de trabajo de la Institución.
- Propender por mantener empleados públicos docentes y administrativos sanos, tanto física como mentalmente.

3. BENEFICIARIOS

Los lineamientos contenidos en el Sistema de Estímulos: Programa de Bienestar Social Laboral y Programa de Incentivos se desarrollarán atendiendo los principios de equidad, moralidad, eficacia, eficiencia, participación, responsabilidad, buena fe, transparencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, contradicción, favorabilidad y demás principios constitucionales y legales que enmarcan el ejercicio de la Función Pública y las actuaciones de los empleados públicos docentes y administrativos.

3.1. Beneficiarios de las actividades de Bienestar Social Laboral

Los beneficiarios de las actividades de bienestar social laboral son los empleados públicos administrativos y docentes de la Universidad y su núcleo familiar, entendiendo por éste al

cónyuge o compañero(a) permanente, los padres y los hijos menores de 18 años o discapacitados mayores que dependen económicamente del funcionario.

3.2. Beneficiarios de las actividades de Estímulos e Incentivos

Los empleados y públicos administrativos y docentes de la Universidad que por su desempeño individual sean calificados en el nivel sobresaliente y/o que participen en el desarrollo de un proyecto como parte de un equipo de trabajo, son quienes recibirán estímulos y beneficios.

4. RESPONSABLES

El Sistema de Estímulos, sus programas y las acciones destinadas a motivar, exaltar y poner como ejemplo digno de emular y superar, en una sana y cooperativa competencia entre los servidores de la Universidad, serán coordinados, orientados y ejecutados por la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Bienestar Universitario.

5. OBLIGACIONES

5.1. Obligaciones de los Empleados Públicos Administrativos y Docentes

- Asistir y participar a los eventos y actividades de bienestar programadas por las Direcciones de Talento Humano y Bienestar Universitario.
- Evaluar continuamente las actividades propuestas, con la finalidad de apoyar el mejoramiento continuo del programa.
- Identificar las necesidades presentes en el puesto de trabajo que permitan evaluar y realizar el seguimiento del programa.

5.2. Obligaciones de la Universidad

- Asignar recursos financieros para cubrir el Programa de Bienestar Social Laboral.
- Divulgar, promocionar e incentivar la participación activa de todos los servidores en las actividades y eventos que se propongan en el marco del Programa de Bienestar Social Laboral.
- Facilitar el tiempo y los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de los proyectos.

6. ENTIDADES DE APOYO

La Dirección de Talento Humano y la Dirección de Bienestar Universitario deberán realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Estímulos: Programa de Bienestar Social Laboral y Programa de Incentivos, ante las diferentes entidades, entre ellas:

- Caja de Compensación Familiar.
- Entidades Promotoras de Salud.
- Fondos de Pensiones y Cesantías.

- Administradora de Riesgos Laborales.

CAPÍTULO II. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL

7. PRESENTACIÓN

El Programa de Bienestar Social Laboral incluye procesos y actividades orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones de vida y labores que favorezcan al desarrollo integral del servidor público, así como el de su familia, incrementar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad y, está orientado a garantizar el desarrollo integral de los servidores y, por consiguiente, de la Universidad.

El Programa busca fomentar una cultura organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios en la Universidad.

8. OBJETIVOS

8.1. Objetivo General

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, así como promover el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad y el sentido de pertenencia del servidor público con la Universidad.

8.2. Objetivos Específicos

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Universidad, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Propiciar una mejor calidad de vida del funcionario y su grupo familiar en los aspectos educativo, vivienda, recreativo, deportivo y cultural.

9. EJES DE INTERVENCIÓN

El Programa de Bienestar Social Laboral debe pretender la satisfacción de las necesidades de los servidores públicos, concebidas en forma integral en sus aspectos biológico, psicosocial, espiritual y cultural.

Por lo anterior, es necesario definir y reconocer los ejes de intervención, para procurar la cobertura total de las necesidades de los servidores públicos.

9.1. Protección y Servicios Sociales

Se enfoca en fomentar y estructurar programas de bienestar los cuales atiendan a las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y sus familias, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Los programas que deben ser atendidos a través de este eje son los siguientes:

- a) **Deportivos, recreativos y vacacionales.** Proyectos y actividades recreo-deportivas y vacacionales, orientadas a fomentar el aprovechamiento del tiempo libre, el sano esparcimiento, la recreación, el entretenimiento, el desarrollo psicomotor, el ocio y el descanso, conducentes a mejorar la calidad de vida laboral, personal y familiar de los integrantes de la Institución.

La Universidad programa y realiza a través de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Bienestar Universitario actividades lúdicas, recreativas, ecológicas, deportivas y vacacionales para el funcionario y sus beneficiarios, de forma gratuita, con el fin de favorecer espacios de integración familiar, social y de aprovechamiento del tiempo libre. Para tal fin se desarrollan las siguientes actividades:

- Tardes deportivas.
- Torneos deportivos.
- Escuelas de formación deportiva infantil.
- Cursos de formación musical infantil
- Caminatas ecológicas.
- Vacaciones recreativas.
- Festival del dulce.
- Feria de bienestar.
- Viernes culturales.
- Tardes de cine.
- Semana Cultural y Deportiva.
- Caminatas Dirigidas
- Fechas especiales.

- b) **Artísticos y culturales.** Jornadas de Integración Lúdicas y Culturales
- c) **Promoción y prevención de la salud.** hábitos de estilos de vida saludable, parques biosaludables, campañas de prevención en salud, odontología, psicología, nutrición, entre otros.
- d) **Capacitación informal** en artes o artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
- e) **Promoción de programas de vivienda** ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.
- f) **Educación formal.**
- g) **Actividades de Formación** en Derechos Humanos y Equidad de Género
- h) **Jornadas Especiales.** Compensación días laborales de la Semana Santa, partidos de fútbol, eventos y festividades de interés institucional, local, regional y nacional.

9.2. Calidad de Vida Laboral

Se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo en la Universidad, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales

Los campos de intervención atendidos son los siguientes:

- Medición del Clima Laboral.
- Adaptación al Cambio Organizacional.
- Desvinculación Laboral Asistida (preparación del pre pensionado para el retiro del servicio).
- Identificación e intervención de la cultura organizacional
- Fortalecimiento del trabajo en equipo.
- Programas de Liderazgo.

CAPÍTULO III. PROGRAMA DE INCENTIVOS

10. PRESENTACIÓN

El programa de incentivos para los servidores públicos de la Universidad del Magdalena se orientará a crear condiciones favorables de trabajo y a otorgar reconocimientos por el buen desempeño generando una cultura de trabajo orientada a la calidad y la productividad en cumplimiento del quehacer institucional.

11. OBJETIVOS

Objetivo General

Crear una cultura de colaboración, ayuda y sana competencia entre los empleados públicos administrativos y docentes, destinada a motivar altos rendimientos individuales y grupales; consolidar estilos de dirección, coordinación y motivación laboral y social que creen conductas y costumbres de eficaz productividad y, dedicación al cumplimiento de la misión y objetivos de la Universidad.

Objetivos Específicos

- Motivar el interés, satisfacción y deseo de un desempeño laboral óptimo en beneficio de la misión y objetivos de la Universidad y del desarrollo personal y social.
- Reconocer el buen desempeño de los funcionarios y de los equipos de trabajo.
- Exaltar la antigüedad laboral de los funcionarios de la Universidad

12. CONSIDERACIONES PARA ASIGNAR LOS INCENTIVOS

Los empleados públicos administrativos y docentes beneficiarios del Programa de Incentivos tendrán derecho a éstos, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Acreditar tiempo de servicio continuo en la Universidad del Magdalena no inferior a un (1) año.
- b) No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección. No obstante, el ser sancionado disciplinariamente en cualquier estado del proceso de selección se constituye en causal de exclusión del mismo.
- c) En el evento que un servidor público seleccionado como mejor funcionario, sea sancionado disciplinariamente en cualquier estado del proceso de la selección, se constituye en causal de exclusión del mismo, en cuyo caso su lugar será ocupado por el servidor público que le siga en puntaje.
- d) En el caso en que el mejor funcionario se encuentre disfrutando del incentivo, sea sancionado disciplinariamente, o no haga un uso debido de este, perderá automáticamente el derecho a su disfrute.

13. INCENTIVOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Entre los incentivos que la Universidad tiene para sus funcionarios administrativos se encuentran:

- Diploma al Mérito y la Excelencia Unimagdaleniana. Se otorgará al funcionario que haya estado al servicio de la Institución, ininterrumpidamente durante 10, 25, 35 y 50 años y además su labor haya sido intachable convirtiéndose en ejemplo de compromiso y respeto para la comunidad universitaria.
- Exaltaciones a los mejores empleados.
- Nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción.
- Reconocimientos por antigüedad laboral.
- Reconocimiento y distinción por el desempeño laboral.
- Representación de la Universidad en eventos nacionales e internacionales.
- Participación en proyectos especiales.
- Reconocimientos públicos a la labor meritoria.
- Convenios con Entidades Prestadoras de Servicios

14. INCENTIVOS PARA EL PERSONAL DOCENTE

De conformidad con el Acuerdo Superior 007 de 2003, por el cual se adopta el Estatuto Docente de la Universidad del Magdalena, la Universidad a través del Consejo Académico, podrá otorgar las siguientes distinciones académicas para los docentes:

- Profesor Distinguido.
- Profesor Emérito.
- Profesor Honorario.
- Mención Universidad del Magdalena al mérito académico.
- Maestro Universitario.
- Medalla Sierra Nevada de Santa Marta al mérito investigativo.
- Profesor Visitante.

A través del Acuerdo Superior 10 de 2017, se estableció un marco de honores, distinciones y reconocimientos, para exaltar y reconocer en nombre de la comunidad universitaria a los profesores y empleados de la Universidad, entre los que se encuentran:

- Distinción Maestro Insigne.
- Medalla al Mérito y la Excelencia Unimagdalena.
- Diploma al Mérito y la Excelencia Unimagdalena.
- Doctorado Honoris Causa
- Título Honoris Causa
- Medalla al mérito y la excelencia académica e investigativa
- Medalla al mérito y la excelencia al egresado
- Medalla al mérito y la excelencia en el ámbito social
- Medalla al mérito y la excelencia cultural
- Medalla al mérito y la excelencia deportiva
- Medalla al mérito y la excelencia ambiental
- Medalla al mérito y la excelencia en gestión pública
- Diploma al mérito y la excelencia Unimagdalena, por años de servicio ininterrumpidamente durante 10, 25, 35 y 50 años

La Comisión de Mérito Universitario será la encargada de examinar y estudiar las nominaciones y postulaciones a los honores, distinciones y reconocimientos.

La Universidad expedirá un diploma en donde conste la distinción académica que se ha otorgado a quienes se hagan merecedores a ella, firmado por el Rector y el Secretario General, los cuales serán entregados en acto solemne presidido por el Consejo Académico.

De su otorgamiento se informará a la Dirección de Talento Humano para su consolidación dentro del Plan de Incentivos y el registro en la historia laboral del servidor público.

CAPÍTULO IV. CRONOGRAMA, CONSULTA, RECURSOS Y SEGUIMIENTO

15. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Con la realización de estas actividades se espera que los funcionarios alcancen un alto grado de motivación que se traduzca en un mayor esfuerzo para que en conjunto se logren las metas y objetivos institucionales, generando así una mejor productividad laboral.

ACTIVIDADES SISTEMA DE ESTIMULOS: PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y PROGRAMA DE INCENTIVOS AÑO 2020												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Tarjeta de Felicitación Cumpleaños de Servidores Públicos												
Tarjeta de Felicitación por tiempo de servicio												

ACTIVIDADES SISTEMA DE ESTIMULOS: PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y PROGRAMA DE INCENTIVOS AÑO 2020												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Tarjeta de Felicitación por nacimiento de hijo												
Campaña " Soy Servidor Público con Valores"												
Commemoración Día Nacional del Servidor Público												
Bienestar Social y Encuentro del Pensionado												
Semana de Estilos de Vida Saludable												
Jornadas de Vacunación												
Medicina Preventiva y Consulta Médica												
Inducción y Reinducción Servidores Públicos y Docentes												
Sistema de Vigilancia Osteomuscular												
Sensibilización y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas												
Equilibrio entre Trabajo y Familia"												
Taller "Clima Laboral y Stress Laboral"												
Comparsas Unimagdaleniana (Festival del Caimán, Carnavales, Semana Cultural, Festival de las Piloneras, Fiestas del Mar, Festival de la Cumbia, etc.,)												
Día de la Mujer												
Día del Hombre												
Día de la Secretaria												
Día de los Niños												
Día del Trabajo												
Día de la Madre												
Día del Padre												
Día del Maestro												
Día de Amor y Amistad												
Día del Profesional												
Encuentro de Egresados Unimagdaleniana												
Reconocimiento por tiempo de servicio del Servidor Público												
Gestión Social-Comercial												
Novena Navideña												
Equidad de Género												
Día de la Familia Unimagdaleniana												
Celebración de Eucaristía (Pastoral Universitaria).												

ACTIVIDADES SISTEMA DE ESTIMULOS: PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y PROGRAMA DE INCENTIVOS AÑO 2020												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Encuentro Institucional Docente.												
Caminatas Ecológicas.												
Vacaciones Recreativas y Científicas												
Feria de Bienestar.												
Cursos de Formación Cultural y Deportiva												
Tarde de Yoga												
Caminata Universitaria.												
Jornadas de SPA												
Ciclo Ruta Unimagdaleniana.												
Semana Cultural y Deportiva												
Socialización Política de Integridad y Buen Gobierno												
Campaña de Atención y Trato Digno												
Talleres “Competencias Comunicativas”												
Talleres de Teatro, Coro y Música.												
Tarde de Cine y Lectura												
Atención del Pre-pensionado												
Taller “Motivación y Crecimiento Personal”												
Promoción de Servicios y Beneficios de Bienestar para Trabajadores.												
Promoción de servicios Caja de Compensación												
Cursos de Formación Cultural y Deportiva												
Día de campo “ Picnic “												
Charla Descanso Adecuado “Cuanto tiempo debemos dormir para conservar una buena salud”												
Autocuidado, como conservar mi salud física y mental?												
Técnicas en primeros auxilios psicológicos												
Escuela de Padres												

16. MECANISMOS DE CONSULTA Y DIFUSIÓN

Los mecanismos de consulta y difusión del Sistema de Estímulos: Programa de Bienestar Social Laboral y Programa de Incentivos, se harán a través de la página Web de la Universidad del Magdalena.

17. RECURSOS

La Universidad asignará los recursos humanos, físicos y financieros suficientes para

garantizar la realización de las actividades y los programas.

La asignación de los beneficios económicos, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que se cuente. Se dará prelación en la asignación de recursos a los empleados de la Universidad.

Las actividades de bienestar, estímulos e incentivos, deben estar apoyadas no sólo con los recursos financieros de la Universidad, sino además con colaboración de la empresa privada, para asegurar que un mayor número de funcionarios, y sus hijos se beneficien de estos programas.

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ESTÍMULOS

Corresponde a la Dirección de Talento Humano con el acompañamiento de la Dirección de Bienestar Universitario, realizar el seguimiento y evaluación del Sistema de Estímulos: Programa de Bienestar Social Laboral y Programa de Incentivos, para lo cual se basará en:

- a) Los informes que se soliciten a la Dirección de Bienestar Universitario, sobre la participación de los empleados públicos administrativos y docentes y sus familias en las distintas actividades culturales, recreativas y deportivas, que redunden en la salud física y mental de los mismos.
- b) Los resultados de la evaluación realizada por la Dirección de Talento Humano a los beneficiarios del Sistema de Estímulos: Programa de Bienestar Social Laboral y Programa de Incentivos, la cual medirá el grado de mejoramiento de la calidad de vida que tienen los empleados y sus familias en relación directa con el aprovechamiento del Sistema de Estímulos.
- c) El cumplimiento se evaluará a través de los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Meta
Eficacia del Sistema de Estímulos: Programa de Bienestar Social Laboral y Programa de Incentivos	$\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas} / \text{N}^\circ \text{ de actividades programadas}$	60%
Cobertura en las Actividades del Sistema de Estímulos: Programa de Bienestar Social Laboral y Programa de Incentivos	$\text{N}^\circ \text{ de servidores públicos participantes} / \text{Total de servidores públicos}$	60%

Los resultados del seguimiento y evaluación del Sistema de Estímulos: Programa de Bienestar Social Laboral y Programa de Incentivos serán presentados por la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Bienestar Universitario al Consejo de Planeación, con el fin de que se adopten las acciones de mejoramiento que se requieran respecto al Sistema.



Una universidad **+**
incluyente
e innovadora
PERIODO 2016-2020



* Resolución 16891 / agosto 22 de 2016 MEN



Una universidad **+** incluyente e innovadora

PERIODO 2016 - 2020